



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, jóvenes se juntan en la Rotonda Poncho Verde, Av. Pujol y Av. Gdor. Ruiz, durante horas de la noche (los fines de semana) y producen ruidos molestos, ya que colocan equipos de música a elevado volumen.

Que, los ruidos y a las vibraciones que provoca la música a alto volumen causa una contaminación acústica en la zona, que afecta a los vecinos que viven en inmediaciones a la rotonda.

Que, al colocar, especialmente en horas de la noche los fines de semana, la música a tan elevados decibeles produce alteraciones y molestias, que resultan perjudiciales para la salud de las personas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

RUIDOS MOLESTOS ROTONDA PONCHO VERDE

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la constatación de ruidos molestos, música a alto volumen durante los fines de semana en la Rotonda Poncho Verde, Av. Pujol y Av, Gdor. Ruiz.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**